

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 132** *COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMAR OPERADORA DE LUGO, SOCIEDAD ANÓNIMA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Universal de Socio único de Comar Coruña, S.L., Sociedad Unipersonal, ha aprobado por unanimidad, en fecha 30 de diciembre de 2020, la fusión por el procedimiento de Acuerdo Unánime de Fusión en cuya virtud la sociedad Comar Operadora de Lugo, S.A., Sociedad Unipersonal, es absorbida por Comar Coruña, S.L., Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extingue.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en los términos previstos en el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

A Coruña, 30 de diciembre de 2020.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Francisco Javier García de los Reyes-García.

ID: A210000847-1